

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 431	Fecha : 13/06/2022	Documento : PEDIDO 00245
Concepto :	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO POR LA IMPLEMENT.	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





PERÚ

Ministerio
de Educación

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública
"SANTA ROSA"

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994.
LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO
PARA LOS ALUMNOS DE LA E.E.S.P. PÚBLICA "SANTA ROSA"

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil del Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica "Santa Rosa", a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.-Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
de Educación Superior Pedagógico Público





III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA</p> <p>el tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales en marco de la Ley 31396 -09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No menos de Un (01) año de experiencia profesional. No menos de Un (01) año de experiencia en puestos en el sector salud.
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller y/o Técnico en Enfermería.
<p>PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.</p> <p>Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de especialización relacionada con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud ocupacional.



IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Generar reportes actualizados de atención del servicio médico.
- Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes.
- Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
PERIODO DE CONTRATACION :	3 meses según disponibilidad presupuestal	
Nº PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1º PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de trabajo del área de salud, especificando cronograma de actividades, evidencias etc. Elaborar guías, manuales, protocolos, otros documentos vinculados a la prevención de la salud. Elaborar guías, manuales, protocolos, otros documentos vinculados a la promoción de una vida saludable.



		<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la vigilancia y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad de la EESPP Santa Rosa. • Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico. • Reportar al jefe inmediato la atención medica realizada a la comunidad educativa. • Planifica campañas preventivas promocionales en salud integral. • Derivar pacientes que ameriten atención de centro hospitalarios. • Gestionar ante el centro de salud vacunas contra hepatitis, covid, influenza, viruelas etc. • Elaborar instrumentos de atención y casos derivados para el seguimiento. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la e • Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>2° PRODUCTO cada 30 días</p>	<p>3030</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar guías, manuales, protocolos, otros documentos vinculados a la prevención de la salud. • Elaborar guías, manuales, protocolos, otros documentos vinculados a la promoción de una vida saludable. • Monitorear la vigilancia y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad de la EESPP Santa Rosa. • Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico. • Reportar al jefe inmediato la atención medica realizada a la comunidad educativa. • Oficializa las alianzas estratégicas para la atención especializada a la comunidad educativa. • Ejecuta campañas preventivas promocionales en salud integral. • Derivar pacientes que ameriten atención de centro hospitalarios. • Monitorea las campañas de vacunación del centro de salud gestionadas anteriormente. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la e • Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>	<p>3030</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la vigilancia y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad de la EESPP Santa Rosa. • Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico. • Reportar al jefe inmediato la atención medica realizada a la comunidad educativa. • Informa los resultados de las campañas preventivas promocionales en salud integral realizadas en la Escuela. • Derivar pacientes que ameriten atención de centro hospitalarios. • Planifica y ejecuta talleres de prevención de acuerdo al interés de la comunidad educativa.



	<ul style="list-style-type: none"> • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la e • Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes de la EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO SANTA ROSA DE CUSCO y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.	
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>Director General (e) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa Cusco. MSc Zito Julhino Delgado Urrutia. Correo: direccion.general@eespsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 933689869</p> <p>Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Santa Rosa Cusco. Prof. Mónica Valenza Aragón Correo: unidad.bienestar@eespsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 959191051</p>



VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:



PERÚ

Ministerio
de Educación

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública

“SANTA ROSA”

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994.

LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU



Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobrevenida al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.




Mg. Zito Julhino Delgado
DIRECTOR GENERAL